



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257

San Isidro, 14 SET. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 083-2005-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la creación de meta presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 008-2005-ALC/MSI de fecha 06 de enero de 2005 se promulgó el Presupuesto Institucional Modificado para el año 2005;

Que, mediante Informe N° 083-2005-11-OPP/MSI, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la creación de una meta presupuestaria para la ejecución de la Obra "Mantenimiento de vías, veredas, bermas y sardineles de la av. Las Camelias (cdras. 1° a 8°)", según el siguiente detalle:

Función	: 16 Transporte
Programa	: 052 Transporte Terrestre
Subprograma	: 0157 Vías Urbanas
Actividad	: 00654 Mantenimiento Vial Local
META	: 135 "MANTENIMIENTO DE VÍAS, VEREDAS, BERMAS Y SARDINELES DE LA AV. LAS CAMELIAS (CDRAS. 1° A 8°)"

Que, la nueva meta presupuestaria tendrá disponibilidad presupuestal según Nota de Modificación Presupuestaria N° 206 de fecha 07 de setiembre del 2005, a través de habilitaciones y anulaciones internas;

Que, la presente modificación presupuestaria se sujeta a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 206 a Nivel Funcional Programático de fecha 07 de setiembre de 2005, que aprueba la creación de la siguiente Meta Presupuestaria:

Función	: 16 Transporte
Programa	: 052 Transporte Terrestre
Subprograma	: 0157 Vías Urbanas
Actividad	: 00654 Mantenimiento Vial Local
META	: 135 "MANTENIMIENTO DE VÍAS, VEREDAS, BERMAS Y SARDINELES DE LA AV. LAS CAMELIAS (CDRAS. 1° A 8°)"

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente resolución a los organismos rectores y dependencias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

